



CORNARE



NÚMERO RADICADO: **134-0166-2017**
Nivel o Regional: **Regional Bosques**
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**
Fecha: **15/09/2017** Hora: **17:17:06.433..** Folios: **1**

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL UNICO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 134-0341-2017 del 30 de agosto de 2017, la empresa SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 890900120-7, a través de su representante legal el señor JUAN DAVID CHAVARRIAGA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 70.559.378, solicitó ante CORNARE permiso para **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL UNICO**, en beneficio del predio identificado con FMI 018-136954, denominado "LOS CERROS" ubicado en el Corregimiento de Jerusalén del Municipio de Sonsón.

Que la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural, cumple con los requisitos exigidos en el artículo (2.2.1.1.4.3 Persistente privado), del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL UNICO** solicitado por la empresa SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 890900120-7, a través de su representante legal el señor JUAN DAVID CHAVARRIAGA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 70.559.378, en beneficio predio identificado con FMI 018-136954, denominado "LOS CERROS" ubicado en el Corregimiento de Jerusalén del Municipio de Sonsón.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad de la Regional Bosques de la Corporación, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta al usuario al usuario realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: SE INFORMA al interesado, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez iniciado el trámite.

Ruta: www.cornare.gov.co/cgi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
xx-xx-xx

F-GJ-xx/V.xx

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 85
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 90
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo al señor JUAN DAVID CHAVARRIAGA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 70.559.378.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
Director Regional Bosques

Expediente: 05756.06.28536

Proyectó: Hernán Restrepo 

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Aprovechamiento de bosque natural único